

## **ACUERDO N° 038/2012**

En sesión ordinaria de 11 de julio de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación -antecesor legal del Consejo Nacional de Educación- por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento, la visita realizada a la institución los días 19 y 20 de abril de 2012, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el Instituto Profesional, las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

### **Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Chileno Norteamericano**

#### **I. Nivel de desarrollo del Instituto según los criterios de evaluación**

1. Respecto del criterio de integridad institucional, que alude a la coherencia entre lo que la institución declara y su actuar, la información y la publicidad difundida por el Instituto refleja la situación real de las carreras que imparte.
2. En cuanto al criterio referido a los propósitos institucionales y el nivel general de su realización, que evalúa la existencia de la misión institucional y su correspondencia con un conjunto de fines más específicos, el Instituto cuenta con un programa general de desarrollo que da cuenta de su visión, misión y objetivos educacionales.

Si bien el Instituto define la población objetivo hacia la cual enfoca sus servicios y posee claridad respecto del perfil de egreso que espera alcanzar en sus estudiantes, es necesario que dicho perfil sea revisado con periodicidad a efectos de incorporar los ajustes que sean necesarios para asegurar la pertinencia de la oferta educativa.

Dada la situación de quiebra que afecta al socio controlador, y sin desconocer que los actuales esfuerzos institucionales se centran en mantener un funcionamiento normal, es necesario que el Instituto evalúe el logro de sus objetivos, dado que, en la actualidad, dicho seguimiento es básico y carece de una mirada de largo plazo.

3. Respecto del criterio de administración institucional, que requiere de una eficaz gestión institucional y administrativa y de la aplicación de adecuados mecanismos de autoevaluación, durante la visita de verificación fue posible apreciar y un importante liderazgo del entonces Rector. Sin embargo, dado que con posterioridad a la evaluación externa, la rectoría fue reestructurada, este Consejo observará con especial atención su desenvolvimiento institucional, crítico en el momento actual.

La completa separación con la Corporación ha permitido a la institución, disponer de mayor autonomía en el proceso de toma de decisiones, lo que ha impactado favorablemente en su funcionamiento.

El Instituto cuenta con un cuerpo directivo superior idóneo, comprometido, con la experiencia y calificaciones requeridas para ejercer cada uno de los cargos. Sin embargo, se aprecia una gestión más bien reactiva, limitada por aspectos financieros y de manejo de información.

Respecto de la gestión desarrollada por la Directora Académica, cabe destacar que la excesiva concentración de tareas que recae en ella no le ha permitido sondear oportunidades de mayor vinculación con potenciales empleadores, ni desarrollar acciones tendientes a obtener una retroalimentación de ellos, en orden a nutrir la propuesta educativa. Por su parte, la carga laboral con que cuenta el Jefe de Docencia, no le permite apoyar suficientemente a la Directora Académica en dichas tareas.

Si bien el Instituto cuenta con un registro curricular a cargo de dos personas, no dispone de un sistema informatizado para el procesamiento de los datos académicos de los estudiantes. Dada esta falencia, los directivos, docentes y estudiantes no tienen acceso expedito y fiable a su información académica.

4. Respecto del criterio de progresión y logro de los estudiantes, que alude a la existencia de criterios de admisión y de servicios de apoyo académico para los alumnos, si bien el Instituto ha ido fortaleciendo los mecanismos para conocer y analizar el perfil de ingreso de éstos, es necesario que introduzca mecanismos que permitan medir y evaluar los logros de los estudiantes en las actividades de reforzamiento y acciones remediales, dado que, a la fecha, al ser de libre asistencia y no presentar fórmulas que midan su internalización, los estudiantes no asisten a dichas actividades y no valoran su utilidad.

No se aprecian mecanismos formales respecto del seguimiento de la progresión y logro de los estudiantes, lo que impide el desarrollo de un adecuado análisis de información sensible para la toma de decisiones en materia académica.

5. Respecto del criterio sobre los servicios para los estudiantes, que evalúa el desarrollo paulatino de un adecuado programa de servicios para los alumnos, el Instituto cuenta con servicios básicos de atención de alumnos, becas internas y externas y emisión de certificados.

Las actividades extra-programáticas que el Instituto desarrolla son coherentes con la demanda existente por parte de los estudiantes. Los alumnos disponen de un conjunto de talleres y asignaturas opcionales, sin embargo, se deben realizar esfuerzos por alinear y organizar coherentemente estas alternativas a efectos de que los estudiantes puedan acceder a ellas sin que implique la imposibilidad de realizarlas por incompatibilidad de horarios, facilitando la participación de los estudiantes vespertinos.

6. Respecto del criterio referido a académicos y el proceso de enseñanza, que alude a la suficiencia y calificación del cuerpo docente, a su accesibilidad y a la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje, existe un cuerpo docente suficiente, en número y dedicación horaria, para cubrir las asignaturas de las carreras. El Instituto dispone de profesores idóneos en términos del nivel de sus estudios, conocimientos profesionales y la gran mayoría tiene relación directa con el mundo laboral y académico.

Los profesores poseen un perfil acorde con la definición que la institución ha establecido, realizan su labor con eficiencia, y demuestran conocimientos y compromiso que son valorados por los estudiantes.

No existe una política de perfeccionamiento y capacitación permanente del cuerpo docente.

7. Respecto del criterio referido a las carreras y otros programas académicos, que alude a la planificación y provisión racional de las carreras, así como a su desarrollo, las decisiones adoptadas por el Instituto son consistentes con su misión y propósitos institucionales. Sin embargo, es necesario implementar mecanismos que le permitan desarrollar procesos más rigurosos y periódicos para justificar la actualización y apertura de nuevas carreras.

El sistema de evaluación de los aprendizajes es coherente con las materias tratadas en clases. Ello es especialmente notorio en lo concerniente a la lengua inglesa.

Si bien el funcionamiento del Instituto es reciente y aún no dispone de un número importante de titulados, se deben realizar esfuerzos por fortalecer la vinculación con empleadores a efectos de facilitar la inserción laboral de sus futuros egresados.

La vinculación con el medio o el mundo del trabajo se encuentra en un estado incipiente con respecto a centros de prácticas.

8. Respecto del criterio de recursos educacionales, que requiere que la institución proporcione recursos adecuados en cantidad, apropiados y suficientemente modernos para satisfacer plenamente los propósitos que se ha planteado, el Instituto dispone de dos laboratorios de computación, con un total de 60 computadores conectados a internet. En ellos se encuentran instalados los programas requeridos para las cátedras de las diferentes carreras y para la enseñanza de la lengua inglesa.

Actualmente la institución se encuentra adquiriendo cabinas y *kit* de traducción para la carrera de interpretariado. Además, para todas las cátedras se cuenta con proyectores y computadores.

Con respecto al material bibliográfico, la institución presenta aún debilidades. Para suplirlas los estudiantes del Instituto pueden utilizar la biblioteca de la Corporación.

9. En cuanto al criterio sobre administración financiera y recursos, que alude a la capacidad institucional para cumplir con los compromisos financieros que adquiere la institución, se perciben señales claras hacia un ordenamiento de las diversas partidas presupuestarias y a sanear los compromisos pendientes. En este sentido, se exhiben proyecciones realistas, con escenarios y supuestos factibles de alcanzar, con perspectivas de autofinanciamiento y generación de superávit en el corto plazo.

Si bien, actualmente, la contraparte del Rector la constituye el equipo del síndico de quiebras de la Corporación, las decisiones económico-financieras son adoptadas por el Rector, definiéndose en la actualidad un nuevo presupuesto.

El Instituto parece encaminado a ordenar sus finanzas y a generar mecanismos que permitirían su total autogestión, con perspectivas de crecimiento y viabilidad financiera. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario realizar un estrecho seguimiento de los compromisos que ha adoptado en estas materias.

10. Respecto del criterio sobre infraestructura física e instalaciones, que alude a la adecuación, calidad y disponibilidad de la infraestructura con que cuenta el Instituto, el inmueble posee un buen estado de conservación.

Los dos edificios en que funciona se encuentran interconectados y su número de salas y dependencias superan los requerimientos actuales de la docencia. Su equipamiento es suficiente, cumpliendo los objetivos docentes.

## **II. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo**

1. Analizar el impacto de las actividades remediales que el Instituto ha implementado, poniendo especial énfasis en los resultados académicos que obtienen los estudiantes y, a partir del resultado de dicho análisis, proponer medidas que permitan mejorar la tasa de aprobación y disminuir la deserción.
2. Mejorar la dotación y dedicación de los directivos académicos en las labores de dicha área, principalmente en cuanto a la gestión académica institucional y la forma en que se aborda la actualización de las carreras, la gestión de los centros de práctica, la capacitación docente y el monitoreo del cumplimiento del perfil de egreso.

3. Definir un calendario de implementación de un sistema de gestión académica y financiera, que permita sistematizar los procesos administrados en la oficina de registro curricular, y que sea útil para la generación de reportes que orienten la toma de decisiones.
4. Culminar la implementación y disponer el uso efectivo de los recursos asociados a la carrera de interpretación, anteriormente requeridos por el Consejo. Asimismo, el Instituto deberá disponer de un procedimiento y los respectivos convenios de uso sobre la biblioteca de la Corporación.
5. Informar al Consejo sobre la modalidad a través de la cual el Instituto Profesional será adquirido por nuevos controladores y sobre la continuidad del proyecto institucional.
6. Informar respecto de los pasivos que enfrenta el Instituto Profesional, indicando en detalle la situación de las remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal docente y administrativo que, a la fecha de la visita, se encontraban impagas.

El Instituto Profesional Chileno Norteamericano deberá dar respuesta a las acciones dispuestas en este acuerdo, a satisfacción del Consejo, a más tardar, el 26 de noviembre de 2012.

**El texto del presente Acuerdo de Informe de Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.**

**Ignacio Irrázaval Llona  
Presidente  
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación**